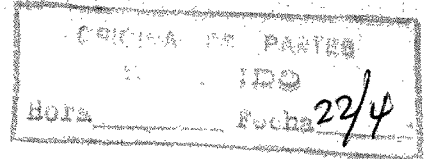




Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 138-1,



VISTO :

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; en Nota D.120.2004; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase, a contar del **1° de Febrero de 2004**, Ascenso especial por obtención del Grado de **"Doctor en Ciencias Ambientales"**, al siguiente académico de la Facultad de Ingeniería Agrícola, de acuerdo a lo establecido en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal:

NOMBRE

GRADO

JOSÉ ENRIQUE CELIS HIDALGO

A-15

2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de Abril de 2004.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcc

2003-009